

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 20 de junio de 2013.**

**ACTA N° 5158**

**Pág. 1**

**GERENCIA GENERAL**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE 1997-70-1-43066.  
FUNCIONARIO MARIO ABREO.  
RENUNCIA AL INC PARA ACOGERSE  
A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

- 1º) Aceptar la renuncia al cargo que ocupa en el INC el funcionario Mario Abreo, a partir del 20/06/2013.-----
- 2º) Abonar al referido funcionario la licencia generada y no usufructuada que le corresponde, hasta un máximo de 60 días.-----
- 3º) Agradecer al funcionario Mario Abreo los servicios prestados al INC.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70194.  
COLONIA JULIA AREVALO DE ROCHE (SALTO).  
EVALUACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

- 1º) Aprobar el análisis y diagnóstico de la situación de la colonia Julia Arévalo de Roche, realizado por la comisión designada por decreto de Gerencia General n°12/814.-----
- 2º) Designar al ingeniero agrónomo Gonzalo Moreira y al médico veterinario Andrés Di Paola para actuar en relación directa con el señor gerente general ingeniero agrónomo Enrique Domínguez -según instrucciones impartidas en sala- a efectos de dar continuidad al proceso socio-productivo de la colonia Julia Arévalo de Roche.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 20 de junio de 2013.**

**ACTA N° 5158**

**Pág. 2**

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00548.  
INMUEBLE N° 647 (MALDONADO).  
GREGORIO AZNAREZ, SOCIEDAD  
DE FOMENTO RURAL DE ORTIZ.  
ACONDICIONAMIENTO PRODUCTIVO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Encomendar a la Gerencia General y a la gerencia regional de Lavalleja, la coordinación con la Sociedad de Fomento Rural de Ortiz para la realización de 400 ha de gramíneas anuales para la producción de semilla en el inmueble n° 647 (Gregorio Aznárez), debiendo dicha sociedad abonar el valor correspondiente a la renta agrícola vigente.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE 2013-70-1-00731.  
JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ.  
MOCIÓN: REGIONAL DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE COLONIZACIÓN EN QUEBRACHO.-

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Pase a estudio del Area de Administración de Colonias, del Area de Desarrollo y del Area de Administración Financiera y Unidades de Apoyo.-----

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE 2012-70-1-01388.  
COLONIA ROSENDO MENDOZA.  
ARRENDAMIENTO A UTE PARA  
INSTALACIÓN DE AEROGENERADORES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Pase a las divisiones Jurídica y Notarial a efectos de que informen acerca de los efectos que tiene para el INC la cesión del contrato de arrendamiento a la empresa ROUAR SA.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 20 de junio de 2013.**

**ACTA N° 5158**

**Pág. 3**

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE 2013-70-1-00102.  
INMUEBLE N° 683 (SORIANO).  
CAMPO EL PORVENIR, ADAPTACIÓN DEL CASCO  
E INFRAESTRUCTURA. CONVENIO ESPECÍFICO  
CON LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Cúrsese oficio a la Agencia Nacional de Vivienda a efectos de solicitar que se declare desierto el llamado a precios realizado para las obras de construcción en el inmueble n° 683, en virtud de que las empresas seleccionadas han presentado valores de construcción superiores a los estimados.-----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00655.  
DIVISIÓN ADMINISTRACION DE RECURSOS  
MGAP – SERVICIO DE SALUD Y SEGURIDAD  
OCUPACIONAL (SERVSSO). CARNE DE SALUD  
PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
1º) Solicitar a todos los funcionarios del INC el carné de salud vigente.-----  
2º) En caso de carecer del carné de salud vigente, coordinar con el SERVSSO a efectos de su tramitación, siendo de cargo del INC el costo de éste, la primera vez que se tramite en el marco del convenio vigente.-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00708.  
FUNCIONARIOS INGENIEROS AGRÓNOMOS  
ARIEL HERNÁNDEZ Y LEONARDO PIEDRA CUEVA.  
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR  
MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
1º) Autorizar al funcionario ingeniero agrónomo Leonardo Piedra Cueva a realizar la Maestría en Desarrollo Rural Sustentable de la Facultad de Agronomía (UDELAR), quien deberá previamente suscribir un compromiso de trabajo por un período equivalente al doble de tiempo que le insumió realizar el posgrado.-----  
2º) Autorizar el gasto de los importes correspondientes a la maestría.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 20 de junio de 2013.**

**ACTA N° 5158**

**Pág. 4**

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59303.  
COLONIA ANTONIO RUBIO (SALTO).  
FRACCION N° 4, ALEJANDRO  
MAKSIMCHUK ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Enterado. Ejecutoriada la sentencia de fecha 25/02/2013 por el Tribunal de Apelaciones de 4° Turno, reitérese la resolución n° 7 del acta n° 5098, de 28/03/12.--

**ÁREA ADMINISTRACION DE COLONIAS**

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2000-70-1-53114.  
COLONIA LA PALMA, INMUEBLE N° 405 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 11, SUPERFICIE: 9 HA 919 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACIÓN: SUBSISTENCIA-AGRÍCOLA-GANADERA.  
RENTA 2013: \$ 8.113, GLADYS AGUILAR, ARRENDATARIA.  
REFINANCIACIÓN

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
1º) Aceptar la propuesta de pago de la colona Gladys Aguilar, arrendataria de la fracción n°11 de la colona La Palma, debiendo pagar \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil) mensuales hasta saldar la totalidad de la deuda, y además abonar el equivalente a las rentas y fondo de previsión a devengarse, en sus fechas de vencimiento.-----  
2º) Dejar en suspenso las medidas judiciales adoptadas por resolución n° 46 del acta n° 5137, de 30/01/13, debiéndose reiniciar en caso de incumplimiento de la colona a lo dispuesto en el numeral precedente.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 20 de junio de 2013.**

**ACTA N° 5158**

**Pág. 5**

- Resolución nº 11 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01455.  
COLONIA JOSE ARTIGAS, INMUEBLE N° 426 (ARTIGAS)  
FRACCION N° 11. ALVARO GARCIA DA ROSA, ARRENDATARIO.  
INCUMPLIMIENTO ARTÍCULO 61 DE LA LEY N° 11.029.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

Enterado. Encomendar a la gerencia regional de Artigas la vigilancia del cumplimiento de los deberes del colono señor Alvaro García Da Rosa.-----

- Resolución nº 12 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00052.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 45, SUPERFICIE: 164 HA 1.020 M<sup>2</sup>.  
FRACCIÓN N° 46. SUPERFICIE: 183 HA 4.629 M<sup>2</sup>.  
SUCESTORES DEL SEÑOR NELSON DA ROSA  
GABRIELI, ARRENDATARIO FALLECIDO.  
INDEMNIZACIÓN POR MEJORAS

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

Reiterar el gasto de la suma de USD 52.498 (dólares estadounidenses cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho), correspondiente a las mejoras incorporadas a las fracciones núms. 45 y 46 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo por parte del colono fallecido señor Nelson Da Rosa Gabrieli, y disponer el pago una vez descontadas las sumas que pudieren adeudarse al INC.-----

- Resolución nº 13 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00243.  
COLONIA INGENIERO AGRONOMO ALFREDO  
MONES QUINTELA, INMUEBLE N° 417 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 1A, SUPERFICIE: 96 HA 7.465 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACIÓN: GANADERA, RENTA 2013: \$ 107.060.  
RICARDO TRINDADE DÍAZ, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

1º) Aprobar el nuevo recálculo de la deuda y reliquidar la cuenta del colono Ricardo Trindade, arrendatario de la fracción nº 87 de la colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela.-----  
2º) Notificar al colono el saldo resultante, otorgándole un plazo hasta el 30/09/13 para abonar la deuda vencida.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 20 de junio de 2013.**

**ACTA N° 5158**

**Pág. 6**

- Resolución nº 14 -

EXPEDIENTE N°2007-70-1-57541.  
COLONIA BLANCA BERRETA (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 38. SUPERFICIE: 28 HA 8.370 M<sup>2</sup>.  
ELBA ALVAREZ Y SUCESIÓN POMBO ALVAREZ,  
PROPIETARIOS. OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Ofrecer a los señores Elba Alvarez, Gerardo, Víctor, Jesús y María del Verdún Pombo Alvarez la suma de USD 105.832 (dólares estadounidenses ciento cinco mil ochocientos treinta y dos) para la compra de la fracción nº 38 de la colonia Blanca Berreta.-----

- Resolución nº 15 -

EXPEDIENTE N°2006-70-1-47089  
INMUEBLE N° 611 (CANELONES).  
JOSE ALVAREZ CANEL, EX COLONO.  
INDEMNIZACION DE MEJORAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
1º) Fijar el valor de tasación de las mejoras incorporadas al inmueble nº 611 por parte del señor José Alvarez Canel, en un monto de \$ 65.200 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil doscientos), suma de la que se descontará la deuda que mantiene con el INC.-----  
2º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución nº 16 -

PROCESO LLAMADO N° 35.  
INMUEBLE N° 495 (CANELONES)  
FRACCION N° 4, SUPERFICIE: 20 HA 1.350 M<sup>2</sup>.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción nº 4 del inmueble nº 495 al señor Mauro Daniel Curbelo Ravelo (ficha de solicitante de tierra nº 134/13), quien deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley nº 11.029 y sus modificativas en su condición de colono.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria, por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo nº 7 de la ley nº 11.029.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 20 de junio de 2013.**

**ACTA N° 5158**

**Pág. 7**

- Resolución n° 17 -

PROCESO LLAMADO N° 36  
COLONIA INGENIERO AGRONOMO JUAN CARLOS  
MOLINELLI, INMUEBLE N° 400 (CANELONES).  
FRACCION N° 4A. SUPERFICIE: 22 HA 3.443 M<sup>2</sup>.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 4A de la colonia Ingeniero Agrónomo Juan Carlos Molinelli (inmueble n° 400) al señor Hugo Alberto Rodríguez Medina (ficha de solicitante de tierra n° 157/08), quien deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas en su condición de colono.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria, por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo n° 7 de la ley n° 11.029.-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 1998-70-1-51580.  
INMUEBLE N° 526 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 15. NELLY ARIAS,  
ARRENDATARIA EN PERIODO DE  
DISFRUTE PRECARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**

- 1º) No confirmar a la señora Nelly Arias como colona arrendataria de la fracción n° 15 del inmueble n° 526.-----
- 2º) Intimar a la señora Nelly Arias a que repare los alambrados perimetrales del predio antes del 31/12/13, bajo apercibimiento de adoptarse las medidas pertinentes por incumplimiento de sus obligaciones.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 20 de junio de 2013.**

**ACTA N° 5158**

**Pág. 8**

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00257.  
COLONIA FRANCIA, INMUEBLE N° 25 (FLORIDA).  
FRACCION N° 12. SUPERFICIE: 107 HA 4917 M<sup>2</sup>.  
IP: 106. TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-GANADERA.  
WALTER KRIEG KRIEG, ELIZABET WOLPERT KRIEG,  
HILDA KERING KRIEG Y ARTURO GERING KRIEG,  
PROPIETARIOS. VENTA DE TIERRA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Notifíquese a los señores Walter Krieg Krieg, Elizabet Wolpert Krieg, Hilda y Arturo Gering Krieg, propietarios de la fracción n° 12 de la colonia Francia (inmueble n° 25), que el señor Maximiliano Julian Boerr Guerra no reúne las condiciones requeridas para adquirir tierra afectada a la ley n° 11.029.-----

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00257.  
COLONIA FRANCIA, INMUEBLE N° 25 (FLORIDA).  
FRACCION N° 12. SUPERFICIE: 107 HA 4917 M<sup>2</sup>.  
IP: 106. TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-GANADERA.  
WALTER KRIEG KRIEG, ELIZABET WOLPERT KRIEG,  
HILDA KERING KRIEG Y ARTURO GERING KRIEG,  
PROPIETARIOS. VENTA DE TIERRA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Ofrecer a los señores Walter Krieg Krieg, Elizabet Wolpert Krieg, Hilda y Arturo Gering Krieg la suma de USD 428.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos veintiocho mil) por la adquisición de la fracción n° 12 de la colonia Francia (inmueble n° 25), financiados en la forma propuesta.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 20 de junio de 2013.**

**ACTA N° 5158**

**Pág. 9**

- Resolución nº 21 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71488.  
COLONIA CAPITAN JUAN ARTIGAS, INMUEBLE N° 597 (FLORIDA)  
FRACCION N° 9, SUPERFICIE: 46 HA 9.942 M<sup>2</sup>  
FRACCION N° 11, SUPERFICIE: 39 HA 6.151 M<sup>2</sup>  
GIAN GHISOLFO PICARDO, ARRENDATARIO.  
MEJORAS. TASACION.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Fijar el valor de las mejoras incorporadas a las fracciones núms. 9 y 11 de la colonia Capitán Juan Artigas por parte del señor Gian Claudio Ghisolfo Picardo, en un monto de USD 3.850 (dólares americanos tres mil ochocientos cincuenta), suma de la que se descontarán las deudas que mantenga con el INC.-----

- Resolución nº 22 -

PROCESO LLAMADO N°42.  
COLONIA CAPITAN JUAN ARTIGAS,  
INMUEBLE N° 597 (FLORIDA).  
FRACCION N° 17. SUPERFICIE: 62 HA 9.980 M<sup>2</sup>.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción nº 17 de la colonia Capitán Juan Artigas (inmueble nº 597) al señor Alcides Raúl Garcia Oliver (ficha de solicitante de tierra nº 94/13), quien deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley nº 11.029 y sus modificativas en su condición de colono.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria, por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido por el apartado e) del inciso 4º del artículo nº 7 de la ley nº 11.029.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 20 de junio de 2013.**

**ACTA N° 5158**  
**Pág. 10**

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N°2012-70-1-00195.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE  
OGER, INMUEBLE N° 377 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 50. SUPERFICIE: 240 HA.  
LUIS ROMERO ALVAREZ, PROPIETARIO.  
SOLICITUD PARA VENDER LA FRACCIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Ofrecer al señor Luis Romero la suma de USD 1.144.466 (dólares estadounidenses un millón ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis) por la adquisición de la fracción n° 50 de la colonia Doctor Horacio Ros de Oger.-----

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N°2005-70-1-56208.  
COLONIA OFIR, INMUEBLES NÚMS. 11, 41, 38 Y 108 (RIO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 78 HA 1.524 M<sup>2</sup>, RENTA: \$ 107.737  
FRACCIÓN N° 1A, SUPERFICIE: 5 HA 7.400 M<sup>2</sup>, RENTA: \$ 8.113  
FRACCIÓN N° 2A, SUPERFICIE: 39 HA 5.422 M<sup>2</sup>, RENTA: \$ 5.914  
FRACCIÓN N° 7, SUPERFICIE: 40 HA 3.245 M<sup>2</sup>, RENTA: 74.172  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
HORACIO SORONDO, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito por el colono Horacio Sorondo, arrendatario de las fracciones núms 1, 1A, 2A y 7 de la colonia Ofir, y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas al INC y la libre disponibilidad del predio.-----

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N°2007-70-1-57245.  
COLONIA CESAR MAYO GUTIERREZ, INMUEBLE N° 424 (RIO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 28. SUPERFICIE: 113 HA 4.666 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
RENTA 2013: \$ 192.893. CARLOS ANIBAL  
ARBIZA STEMPELET, ARRENDATARIO.  
REFORMULACIÓN DE DEUDA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
No acceder a lo solicitado por el colono Carlos Aníbal Arbiza Stemphelet, arrendatario de la fracción n° 28 de la colonia César Mayo Gutierrez.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 20 de junio de 2013.**

**ACTA N° 5158**  
**Pág. 11**

- Resolución nº 26 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 115  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND  
INMUEBLE N° 489 (SAN JOSE). FRACCIÓN N° 7.  
CARLOS BRAGGIO LOPEZ , ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Ratificar lo establecido por el decreto de la gerencia regional de San José nº 05/13,  
de 23/04/13.-----

- Resolución nº 27 -

EXPEDIENTE N°2006-70-1-57025.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY (SAN JOSE).  
FRACCIÓN N° 43. HERWIN CHAUVIE, EX ARRENDATARIO.  
INDEMNIZACION MEJORAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Fijar el valor de las mejoras incorporadas a la fracción nº 43 de la colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry por parte del señor Herwin Chauvie, en un monto de USD 8.500 (dólares estadounidenses ocho mil quinientos), suma de la que se descontarán las deudas que mantiene con el INC y con MEVIR.-----

- Resolución nº 28 -

EXPEDIENTE N°2006-70-1-57004  
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN,  
INMUEBLES NÚMS. 545 Y 598 (SAN JOSE).  
FRACCIÓN N° 31, SUPERFICIE: 43 HA 8.994 M<sup>2</sup>, RENTA: \$ 104.018  
FRACCIÓN N° 7, SUPERFICIE: 40 HA 6.000 M<sup>2</sup>, RENTA: \$ 70.018  
TIPIFICACIÓN: LECHERA. NELSON BRITOS, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con votos):**-----  
1º) No aceptar la fórmula de pago propuesta por el colono Nelson Britos, arrendatario de las fracciones núms. 31 y 7 de la colonia Campbell P. Mc Meekan.-----  
2º) Exigir al colono un pago de \$ 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil) antes del 31/07/13, la presentación de una fórmula de pago que contemple el saldo de la deuda en un plazo máximo de dos años y la presenta-

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 20 de junio de 2013.**

**ACTA N° 5158**  
**Pág. 12**

ción de un plan de explotación del predio que le permita cumplir con la propuesta de pago a presentar.-----  
3º) En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales precedentes, rescindir el contrato de arrendamiento y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas al INC y la libre disponibilidad del predio.-----

- Resolución nº 29 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01228.  
INMUEBLE N° 478 (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 25 HA 6905 M<sup>2</sup>  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
RENTA 2013: \$ 23.685.  
EDGAR JAVIER DIEZ, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**  
Notifíquese al colono Edgar Javier Diez, arrendatario de la fracción nº 1 del inmueble nº 478, que el Directorio está dispuesto a analizar la posibilidad de una transferencia del contrato de arrendamiento a su hija, sujeta al pago de la deuda que mantiene con el INC y a la presentación de un plan de explotación del predio antes del 31/08/13.-----

- Resolución nº 30 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-57192.  
COLONIA JUAN B. ECHENIQUE, INMUEBLE N° 433 (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 20, SUPERFICIE: 168 HA 4.235 M<sup>2</sup>,  
TIPIFICACIÓN: LECHERA, RENTA 2013: \$ 297.003  
CARLOS MARTÍN LONGO, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**  
1º) Aceptar la propuesta de pago presentada por el colono Carlos Martín Longo, arrendatario de la fracción nº 20 de la colonia Juan B. Echenique.-----  
2º) De no darse cumplimiento a la propuesta de pago, rescindir el contrato de arrendamiento y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas al INC y la libre disponibilidad del predio.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 20 de junio de 2013.**

**ACTA N° 5158  
Pág. 13**

- Resolución nº 31 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57357.  
INMUEBLE N° 521 (TACUAREMBO).  
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 833 HA 9.960 M<sup>2</sup>.  
TIPIFICACIÓN: GANADERA, RENTA 2013: \$ 659.097  
PEDRO SANCRISTOBAL, ARRENDATARIO FALLECIDO.  
REFORMULACIÓN DE DEUDA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con votos):**-----  
No acceder a lo solicitado por el señor José Pedro Sancristóbal, hijo del fallecido  
colono arrendatario de la fracción n°1 del inmueble n° 521.-----

**AREA DE DESARROLLO DE COLONIAS**

- Resolución nº 33 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01159  
INMUEBLE N° 714 (TREINTA Y TRES),  
CAMPO ARROYO MALO. SUPERFICIE: 568 HA 862 M<sup>2</sup>.  
INFORME DE LA GERENCIA DE LA OFICINA  
REGIONAL DE CERRO LARGO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
1º) Aprobar la propuesta de colonización del inmueble n° 714, debiéndose crear tres  
fracciones con las características detalladas en el Resultado 2º de la presente  
resolución y de acuerdo al croquis que obra a fs.47 del presente expediente.-----  
2º) Encomendar al Departamento de Agrimensura el fraccionamiento del referido  
inmueble, sobre la base de la propuesta realizada.-----  
3º) Realizar un llamado a aspirantes para la adjudicación de las fracciones núms. 1,  
2 y 3 del inmueble n° 714, con destino a explotación asociativa.-----  
4º) Los grupos seleccionados deberán elaborar, conjuntamente con el Departamento  
de Experiencias Asociativas del INC, un reglamento de uso de la fracción n° 3, que  
será de uso común.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 20 de junio de 2013.**

**ACTA N° 5158  
Pág. 14**

- Resolución nº 34 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01280.  
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815 (FLORIDA)  
LINEA DE APOYO FINANCIERO PARA REALIZACIONES  
COLECTIVAS. PROYECTO DE CAPACITACION PRODUCTIVA  
O DE DESARROLLO SOCIAL. CONSOLIDACIÓN DEL GRUPO TIMOTE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
No autorizar el crédito solicitado por el Grupo Timote, debiéndose trabajar con la oficina regional de Florida y el Departamento de Experiencias Asociativas, en el sentido indicado en los informes técnicos del Área de Desarrollo de Colonias, referidos en el cuerpo de la presente resolución.-----

**SECRETARIA DE DIRECTORIO**

- Resolución nº 35 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-80113.  
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO.  
INTERVENCIÓN DE ENTIDADES PUBLICAS  
Y PRIVADAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
1º) Designar al licenciado Martín Toledo como referente del INC a efectos de coordinar las acciones que la Federación de Cooperativas del Uruguay se encuentra desarrollando en la colonia Raúl Sendic Antonaccio.-----  
2º) Comuníquese.-----